



## NOTA ACLARATORIA Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

1. En consonancia con el sentido literal de la cláusula 25.ii.14 de las Bases, en lo que respecta a los cursos de idiomas y de formación la cláusula 12.2.1 deberá interpretarse del siguiente modo:

- *Memoria técnica* (hasta 25 puntos): Deberá aportarse una memoria desarrollando, con el debido detalle, los siguientes aspectos (subcriterios) sobre los cuales se verificará la valoración:

[...]

e.) *Relación de idiomas y cursos de formación a realizar por el personal* (de 0 a 5 puntos). Deberán relacionarse los idiomas y cursos de formación a realizar por el personal adscrito al servicio, singularmente los cursos de planes de emergencia y evacuación, aquellos a que se refiere la cláusula 25.ii.14 de estas Bases o cualesquiera otros que representen un valor añadido en la prestación del servicio a juicio discrecional de los técnicos del CAAM.

Debiendo entenderse asimismo por «idiomas» los cursos de idiomas que los licitadores propongan realizar al personal adscrito al servicio durante la ejecución del contrato.

2. Asimismo, la cláusula 12.2.1, en lo que hace a las mejoras voluntarias y en aras de solventar las dudas interpretativas planteadas oralmente por algunos licitadores, deberá entenderse en el siguiente sentido:

- *Mejoras voluntarias ofrecidas por el licitador para la prestación del servicio* (hasta 15 puntos). Los licitadores podrán proponer en sus ofertas mejoras sobre las condiciones técnicas mínimas de los servicios contempladas en las presentes Bases, valorándose especialmente:

— Instalación de detectores de metales con destino a los edificios (un detector de metales, hasta 2,5 puntos; dos detectores, hasta 5 puntos). Máximo: dos detectores.

— Instalación de escáner con destino a los edificios (un escáner, hasta 5 puntos; dos escáneres, hasta 10 puntos). Máximo: dos escáneres.

Dichas mejoras se evaluarán a partir de las siguientes pautas objetivas: deberán tener un sentido técnico concreto y plausible en relación con los objetivos perseguidos con esta licitación; deberán asimismo venir evaluadas económicamente o ser fácilmente valorables a partir de referencias objetivas de estas Bases, acompañándose la correspondiente documentación justificativa del valor asignado, y su importe no será repercutido en ningún caso al CAAM. De no cumplirse tales requisitos no serán tenidas en cuenta; tampoco serán consideradas aquellas mejoras que sean económicamente inviables o desproporcionadas con la naturaleza y cuantía del contrato, o que no guarden relación con el mismo, todo ello a juicio discrecional de los técnicos del CAAM.

3. Así, en aras de que los licitadores puedan ajustar sus ofertas a las enunciadas pautas interpretativas se concede un nuevo plazo de quince días para la presentación de ofertas, **ampliándose el plazo de admisión de las mismas hasta las 13:00 horas del día 20 de diciembre de 2.012** en las oficinas del CAAM, sitas en la calle Los Balcones, 11, 35.001, Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2.012

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**